

INDICACIONES PARA COMPLETAR LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PRÉSTAMO

DOCUMENTO SD-No. 20

Una vez que reciba el correo electrónico con el documento "Resolución de Autorización de Ampliación de su Préstamo", puede registrar su solicitud de ampliación en línea.

Cualquier consulta la puede realizar a la Sección de Gestión y Análisis de Préstamo.

Al correo gestion@conape.go.cr

Para registrar su solicitud de ampliación, debe seguir los siguientes pasos:

PASO N°1. REQUISITOS

Debes asegurarte de contar con todos los requisitos y documentos que se requieren antes de proceder con el llenado de la solicitud de ampliación del préstamo. En caso de Garantía Hipotecaria debes primero tener un avalúo vigente, en caso de no tenerlo debes efectuar la Solicitud de Avalúo, según se detalla en punto C.2

A. Del Prestatario:

1. Documento de identidad prestatario: fotocopia de la cedula por ambos lados, legible y vigente.
2. Cuenta de ahorros en colones del BCR:
Revisar que la cuenta de ahorros en colones del BCR se encuentre activa y en caso de cambio, debe presentar la constancia con el nuevo número de cuenta (con firma y sello). Esta constancia debe incluir nombre del solicitante, número de cédula, número de cuenta IBAN, tipo de cuenta (ahorros), moneda (colones).

B. De la Universidad:

1. Factura proforma de la carrera, que va a financiar emitida por la entidad educativa (con firma y sello).

C. De las Garantías:

C.1 Para la Garantía Fiduciaria:

Por cada fiador debe presentar:

• **Si es asalariado (labora en empresa pública o privada):**

1. Documento de identidad del fiador: Fotocopia de la cédula por ambos lados, legible y vigente.
2. Constancia de ingresos: constancia de salario debidamente firmada por la persona autorizada de la empresa donde labora, con los siguientes datos:
 - Nombre completo, número de cédula de identidad
 - El monto del salario bruto y líquido
 - Tiempo de servicio (meses, años)
 - Si existen o no gravámenes judiciales
 - Nombre y firma de la persona responsable que la emite y fecha de emisión
3. Orden patronal del fiador: Hoja impresa vigente, disponible en la Oficina Virtual del SICERE, la cual se puede acceder mediante el siguiente link:
<https://sfa.ccss.sa.cr/afiliacion/index.jsp>

- **Si labora por cuenta propia:**

1. Documento de identidad del fiador: Fotocopia de la cédula por ambos lados, legible y vigente.
2. Certificación de ingresos: Constancia de los ingresos de los últimos doce meses a la fecha de la solicitud del préstamo, emitida por un Contador Público Autorizado, dirigida a CONAPE.
3. Declaración de la Renta: Copia de la última declaración de renta.

C.2 Para la Garantía Hipotecaria:

Se requiere de un avalúo de la propiedad, ya sea por primera vez, o si el último avalúo tiene más de seis años de realizado.

Para solicitar el avalúo debe completar la Solicitud de Avalúo en Línea, en el siguiente enlace: <https://www.conape.go.cr/solicita-tu-prestamo>



Cree aquí su solicitud de avalúo para garantías hipotecarias

Debes acceder con tu cuenta registrada en "Servicio en Línea CONAPE".

En la solicitud de Avalúo debes adjuntar los siguientes requisitos, y enviar la solicitud, se le asignará un Perito para que efectúe la valoración de tu propiedad. Los documentos que adjuntas en la Solicitud de Avalúo deben estar escaneados en formato pdf, con el nombre del documento según corresponda:

1. Plano Catastro: Fotocopia del plano catastro inscrito en el Catastro Nacional.
2. Certificación total y descriptiva de la propiedad: Debe indicar anotaciones, gravámenes, restricciones y limitaciones, extendida por el Registro Nacional.
NOTA: Si posee anotaciones, gravámenes, identificador predial, restricciones y limitaciones, debe aportar adicionalmente una Certificación con la descripción de los mismos para su verificación (Citas de Inscripción, Identificación Predial)
3. Autorización de la entidad respectiva: cuando la propiedad soporte gravamen de limitaciones.
4. Constancia del saldo de la deuda: Si la propiedad ya tiene una hipoteca en 1º grado con otra institución, debe presentar la constancia del saldo de la deuda, donde se indique que se encuentra al día. La Constancia no puede tener más de 30 días de emitida.

5. Autorización para hipotecar la propiedad por parte del dueño de la propiedad

Si el dueño es persona física: cuando la propiedad no pertenezca al solicitante y su dueño sea un tercero.

- Documento de identidad del propietario: Fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente por ambos lados del dueño(s) de la propiedad.
- Carta de Autorización de propietario para hipotecar: Debe utilizar el **Formulario** "Autorización de propietario para hipotecar", que se encuentra en la página Web de CONAPE <https://www.conape.go.cr/wp-content/uploads/2019/10/GA-09-Autorizacion-de-propietario-para-hipotecar.pdf>

Si el dueño es persona jurídica: cuando se trate de propiedades inscritas a nombre de Sociedades Anónimas se debe presentar:

- Certificación de la personería jurídica vigente.
- Acuerdo de asamblea de socios (mediante acta protocolizada) autorizando hipotecar el inmueble, por el monto del préstamo más un 50% adicional.

PASO N°2. COMPLETAR LA SOLICITUD DE PRESTAMO

Debes completar la solicitud de préstamo en línea ingresando al siguiente link en "Servicios en Línea de CONAPE":

<https://www.conape.go.cr/solicita-tu-prestamo>



Aplicación que te permite iniciar el proceso para solicitar un préstamo educativo

En la solicitud para la ampliación del préstamo debes anotar los datos de los documentos requisitos que previamente conseguiste y al finalizar haces el envío de forma digital.

La solicitud de préstamo y todos los documentos requeridos se deben entregar en un sobre manila con su respectiva carátula, ya sea de forma presencial, por Correos de Costa Rica o por los medios que CONAPE disponga.

En caso de que presentes garantía hipotecaria además del AVALUO, que previamente solicitaste, debes entregar los siguientes requisitos:

- Constancia del pago de impuestos municipales y bienes inmuebles al día: Debe indicar el número de finca.
- Póliza contra incendio y terremoto: Sólo se requiere si la propiedad tiene edificaciones. El monto por el cual deberá de adquirirse la póliza con acreencia a favor de CONAPE, le será indicado por el funcionario, una vez preanalizada la solicitud de préstamo. Si la propiedad tiene una póliza vigente, deberá presentar una constancia de la cobertura y acreencia de ésta. La póliza debe ser emitida por aseguradoras registradas y autorizadas por la superintendencia de seguros (SUGESE).

Nota:

- La Sección de Gestión y Análisis de Crédito le puede indicar si requiere algún otro requisito, durante el análisis de la solicitud de ampliación del préstamo.

A partir de que reciba la Resolución Administrativa, con la Autorización de Ampliación, tiene 15 días naturales para registrar la Solicitud de Ampliación del Préstamo caso contrario la autorización de ampliación quedará sinefecto.